



CERTIFICADO N° 0393 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 8 de agosto de 2018, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes el proyecto "RESTAURACIÓN EDIFICIO SOCIEDAD PROTECTORA DE EMPLEADOS DE TARAPACA, MHN" BIP 40003275-0, por la cantidad de M\$ 1.563.237.- con cargo al FNDR, en que se aplica en 2018, la cantidad de M\$ 1.542.237.- y el saldo de M\$ 21.000.- en el ejercicio presupuestario siguiente, conforme aparece de recuadro explicativo siguiente:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO M\$ 2018	SALDO M\$ POR INVERTIR	COSTO M\$ TOTAL
F.N.D.R.	Terreno	1.400.032	0	1.400.032
F.N.D.R.	Consultorías	141.205	20.000	161.205
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	1.000	1.000	2.000
TOTAL		1.542.237	21.000	1.563.237

Para dicho efectos se tiene especialmente presente el compromiso de las autoridades sectoriales el orden a concurrir al financiamiento del 50 % del monto del presupuesto, en el caso, con cargo a la Provisión de Patrimonio de SUBDERE-MINTER.

De la misma manera se ha reiterado la conveniencia, en el contexto de una solución consistente con la intervención que se pretende con la iniciativa, considerando que se trata de un inmueble calificado como Monumento Histórico por el D.S. N° 99, del 25 de febrero de 1988, que también debe existir intervención en los inmuebles del entorno inmediato por calle Anibal Pinto (que registra diversos propietarios por diferentes títulos), cuyo tipo de construcción y destinación pone en alto riesgo la existencia de todos los inmuebles del entorno, tales como el Teatro Municipal de Iquique y otros, como puede suceder con la contingencia de un incendio. Para ello se estima necesario explorar la posibilidad de expropiación o adquisición de esos inmuebles, en forma conjunta.

Para resolver lo anterior, se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 0221/2018, del 1° de marzo de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá (S), que remite los antecedentes fundantes; Informe Ejecutivo de la División de Presupuesto e Inversión Regional, del 1° de marzo de 2018, de dos (2) páginas; Ficha IDI Proceso Presupuestario 2018, de Hacienda y DIPRES, Etapa de Diseño, que califica la iniciativa con RS., el 1° de marzo de 2018, y antecedentes de detalle de la iniciativa de cincuenta y siete (57) páginas; explicaciones complementarias de las autoridades y demás personeros sectoriales, todos los cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación para todos los efectos



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales votaron a favor: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Eduardo Mamani Mamani; y José Lagos Cosgrove.

Vota por el rechazo de la iniciativa el Sr. Javier Yaryes Silva, quien fundamenta su voto conforme a los motivos y fundamentos, de cuyo tenor se deja constancia en Acta.

Se abstiene de votar el Sr. Felipe Rojas Andrade, quien fundamenta su voto conforme a los motivos y fundamentos, de cuyo tenor se deja constancia en Acta.

Conforme.- Iquique, 10 de agosto de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA